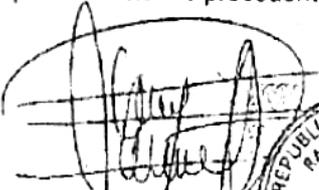


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de enero de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se venció el término de inclusión de los emplazamientos ordenados en el auto admisorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas siendo procedente el nombramiento de Curador Ad-Litem.



*Consejo Superior
de la Judicatura*


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2018-00053
Proceso Ejecutivo
Demandante: Manuel Yovanny Santana Pineda
Demandado: José Manuel Robayo Pinilla
Decisión: Nombre Curador

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Vistos el informe secretarial y en tanto el emplazamiento está realizado en debida forma conforme a lo ordenado en auto calendarado de 21 de octubre de 2019 (folios 47-48 cuaderno principal) se procederá a nombrar el curador ad litem que corresponda, para tales efectos se designa al siguiente:

- 1) Nombrar como Curador Ad-Litem de JOSE MANUEL ROBAYO PINILLA al doctor CESAR TIBERIO GONZALEZ

El cargo será ejercido una vez el abogado designado se notifique del Auto admisorio

Calle 3 # 6-02
(CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendofj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

de fecha 31 de mayo de 2018, acto que conllevara la aceptación de la designación.

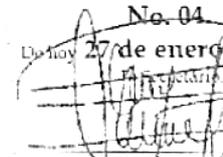
Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JOSÉ GARDONA CASAS
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SI NOTIFICA POR
ESTADO
No. 04
Del día 27 de enero de 2021



WALTER YESID AVILA MENCIA



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cenfoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA